



POLÍTICA DE RECAUDACIÓN Y COBRANZA

INTRODUCCIÓN

El Colegio de los Sagrados Corazones de Valparaíso - Viña del Mar es un establecimiento particular pagado, que se financia íntegramente con el pago que los padres y apoderados hacen por el servicio educacional que éste les presta a sus hijos e hijas.

El buen funcionamiento de todo el Colegio se debe lograr con eficiencia en el uso de los recursos y con disciplina institucional; con respeto a las personas; actuando con sencillez y sobriedad; incorporando y usando las tecnologías al servicio del quehacer del Colegio y promoviendo una relación cercana e informada con todas las familias ligadas al Colegio.

Surge entonces la imperiosa necesidad, que la gestión de los recursos financieros sea asumida con responsabilidad por parte del Colegio y los apoderados que han comprometido los pagos correspondientes. Este doble compromiso es el que permitirá llevar a cabo cada año el Proyecto Educativo propuesto. De ahí, la importancia que nuestros padres y apoderados hagan suya la obligación de pagar oportunamente sus compromisos económicos con el Establecimiento.

El establecimiento de esta política de recaudación y cobranza es parte del mantener una relación clara e informada entre el Colegio y sus padres y apoderados.



I CONCEPTOS DE PAGO Y DE COBRO

Los apoderados deben pagar íntegra y oportunamente los valores establecidos por el servicio educacional contratado, así como por los diferentes servicios que se entreguen a los y las estudiantes, los que serán recaudados a través de la Vicerrectoría de Administración según esta defina. En principio los conceptos que los apoderados se obligan a pagar oportunamente son:

1. Valores asociados al Proceso de Matrícula.
2. Colegiaturas.
3. Costo Escuelas, en caso de inscribirse.
4. Costo Buses de Acercamiento, en caso de usarlos.
5. Aportes comprometidos, por utilización, mantención o reparación de daños de la infraestructura y equipamiento.
6. Cargos por morosidad y documentos protestados.

II MATRICULAS Y COLEGIATURAS

En octubre de cada año se informará, a través de una circular, a los padres y apoderados de los estudiantes regulares, las características y condiciones del proceso para la renovación de matrícula para el año siguiente. Proceso que finalizará a más tardar el 30 de noviembre de cada año.

El Colegio ha dispuesto que la formalización y pago de la matrícula, así como la acreditación de pago de las futuras colegiaturas, se realice en las dependencias del Colegio y en las fechas que se establezcan para ello.

Los apoderados que no formalicen la matrícula de sus pupilos (as) durante este período, perderán su derecho preferente de cupo para el año siguiente. Por lo tanto, el Colegio dispondrá libremente de estos cupos, los que podrá completar con nuevos alumnos.

Para poder formalizar y concretar el proceso de pago de matrícula y colegiaturas de los



y las estudiantes, los padres y apoderados deben cumplir con siguientes requisitos:

1. Estar al día con sus colegiaturas u otros pagos comprometidos.
2. La matrícula podrá pagarse mediante tarjeta de crédito, efectivo o a lo más con dos cheques: uno al día y otro con vencimiento a mediados de diciembre del año en curso. Asimismo, el pago de matrícula realizado fuera de los plazos establecidos por el Colegio generará un recargo mensual sobre el monto de la matrícula.
3. Suscribir Contrato de Prestaciones de Servicios Educativos correspondiente.
4. Firmar acuso de recibo de Reglamento de convivencia Escolar
5. Suscribir pagaré por la totalidad de las colegiaturas del año correspondiente.
6. Definir y concretar el sistema de pago para las colegiaturas del año siguiente. El Colegio ofrece las siguientes alternativas de pago:
 - 6.1. Firmar un mandato autorizando el cargo de la colegiatura en alguna tarjeta de crédito bancaria. Todo cargo rechazado en la tarjeta de crédito, cualquiera sea la razón, se traduce instantáneamente en situación de morosidad por parte del apoderado.
 - 6.2. Firmar un mandato autorizando el cargo automático de la colegiatura en cuenta corriente o a la vista de instituciones financieras.
 - 6.3. Pago de la totalidad de la colegiatura al contado o cheque al día, lo que permitirá otorgar un descuento en el monto total.

No obstante haber realizado y completado el proceso de matrícula en tiempo y forma, la matrícula quedará sin efecto si al 6 de febrero no están efectivamente pagadas todas las mensualidades del año anterior.

En caso de quedar sin efecto la matrícula, se devolverán al apoderado los documentos o valores utilizados para matricularse, exceptuando lo que corresponda a morosidad.

No se aceptarán documentos ni tarjetas de personas distintas del titular del Contrato de Prestación de Servicios Educativos. Cualquier excepción a esta condición deberá ser autorizada por la Administración.



III COBRANZA ANTE MOROSIDAD

El procedimiento de aviso y cobranza de la morosidad es el siguiente:

1. A contar del día 10 de cada mes, se enviará al apoderado y/o sostenedor que corresponda, una carta de cobranza vía agenda y por correo electrónico, informando la situación y otorgando un plazo de una semana para solucionar la situación de morosidad.
2. Si se mantiene la situación de morosidad, luego de enviada una segunda comunicación escrita, se citará al apoderado a una entrevista en Vicerrectoría de Administración de manera de acordar una forma de regularización de la morosidad.
3. Se cobrará un recargo sobre el valor de la colegiatura y matriculas por cada mes de atraso, no eliminable.
4. De no haber respuesta y solución a la situación de morosidad luego de la entrevista, el Colegio actuará de acuerdo con las facultades que le entrega el Contrato de Prestación de Servicios Educativos suscrito entre las partes.

IV CASOS ESPECIALES

Los casos especiales de familias que se encuentren en situaciones transitorias de dificultad económica y que soliciten un tratamiento excepcional para matricular, deberán someterse a un proceso de entrevistas y presentar oportunamente una solicitud para optar a algún beneficio de beca de colegiatura otorgada por el Colegio. Finalmente, la decisión se adoptará por parte del Consejo Directivo.